

DECRETO N° 0102/2020

Ceres, 14 de marzo de 2020.

VISTO:

el Decreto N°0101/2020 de fecha 13 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que en día de la fecha se ha constatado la aparición de personas con síntomas compatibles con el nuevo coronavirus COVID-19 en localidades aledañas y de nuestra región.

Que, las medidas dispuestas en el Decreto N°0101/2020 de fecha 13 de marzo de 2020 resultan insuficientes para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19).

Por ello, la INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Artículo 1°: Modifíquese el artículo 5° del Decreto 0101/2020 con fecha 13 de marzo de 2020, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 5°: Suspéndense toda reunión social, de carácter público o privado”.

Artículo 2°: Modifíquese el artículo 6° del Decreto 0101/2020 con fecha 13 de marzo de 2020, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 6°: Suspéndense todas las actividades que se desarrollan en los establecimientos habilitados como bares, restaurantes, pubs y otros locales gastronómicos o de esparcimiento”

Artículo 3°: Difúndase en medios de comunicación masiva, redes sociales, y demás medios informativos las medidas sanitarias que se adopten. Asimismo, establecer campañas educativas y de difusión para brindar información a la comunidad.

Artículo 4°: El presente será refrendado por todos los Secretarios del Departamento Ejecutivo y el Coordinador de Gabinete.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.